Bucaramanga

Señor (a):

**LIDIA AYDE GRANDAS GARCES**
Director Administrativo
gestionambiental@comfenalcosantander.com.co
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18094** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA.

Respetada señora Grandas.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**LUIS HERNAN CORTÉS NIÑO**
gestionambiental@comfenalcosantander.com.co
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18410** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA IPS COMFENALCO, Santander.

Respetado señor Cortés.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**DIANA LUCIA SERRANO SERRANO**
dianalserrano@hotmail.com
Girón, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18487** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA.

Respetada señora Serrano.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**LUIS HERNAN CORTÉS NIÑO**
gestionambiental@comfenalcosantander.com.co
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18558** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental SEDE RECREACIONAL COMFENALCO Santander – Expediente CA-0018-2012

Respetado señor Cortés.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**KAREN YIRED BARCENAS OTERO**
Profesional Junior Calidad IMAP
karenbarcenas@fcv.org
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18558** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental.

Respetada señora Barcenas.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** y hacer la migración en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**ISABEL MEDINA BARÓN**
Vereda el salado, finca el naranjal
tatianarodriguezsuarez2003@gmail.com
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18848** de 2025 Solicitud de inscripción Concesión de aguas en el Registro Único Ambiental.

Respetada señora Medina.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** y hacer la migración en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida en caso que aplique.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

**DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre completo o razón social: | | | | |
| Nombre Comercial: | | | | |
| Tipo de persona: Natural: ☐ Jurídico Pública ☐ Jurídico Privada ☐ Jurídico Mixta ☐ | | | | |
| Identificación de la persona natural o jurídica: | Tipo: NIT ☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte ☐ Número: | | | |
| Cámara de comercio: | Número de matrícula de la cámara de comercio: | | | |
| Departamento: | Municipio: | | | |
| Dirección: | Teléfono (Ext.): | Fax: | | |
| Identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | Tipo: NIT ☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte ☐ Número: | | | |
| Nombre completo de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | | | | |
| Correo electrónico de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | | | | |

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.** Esta información se debe diligenciar **por cada establecimiento de la misma persona natural o jurídica,** que se encuentre sujeto al diligenciamiento y actualización anual del RUA, del que trata el artículo 7 de la Resolución 839 de 2023 y deba solicitar inscripción ante esta autoridad ambiental según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 10 de la misma Resolución. Por favor diligenciar un cuadro por cada establecimiento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del establecimiento: | | | |
| Cédula Catastral: | | Matrícula Inmobiliaria: | |
| Departamento: | | Municipio: | |
| Autoridad ambiental en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento: | | | |
| Dirección: | | Teléfono (Ext.): | Fax: |
| Código CIIU: | Descripción de la actividad económica principal del establecimiento | | |
| Correo electrónico del establecimiento: | | | |
| Identificación de la persona de contacto en el establecimiento: | Tipo: NIT ☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte ☐ Número: | | |
| Nombre completo de la persona de contacto en el establecimiento: | | | |
| Teléfono (Ext.) de la persona de contacto en el establecimiento: | Cargo de la persona de contacto en el establecimiento: | | |
| Correo electrónico de la persona de contacto en el establecimiento: | | | |

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**JOSÉ LUIS SUÁREZ BERMUDEZ**
josesuarez.b@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18327** de 2025 Información para obtener registro RUA

Respetado señor Suárez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

**DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre completo o razón social: | | | |
| Nombre Comercial: | | | |
| Tipo de persona: Natural: ☐ Jurídico Pública ☐ Jurídico Privada ☐ Jurídico Mixta ☐ | | | |
| Identificación de la persona natural o jurídica: | Tipo: NIT☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte☐ Número: | | |
| Cámara de comercio: | Número de matrícula de la cámara de comercio: | | |
| Departamento: | Municipio: | | |
| Dirección: | Teléfono (Ext.): | Fax: | |
| Identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | Tipo: NIT ☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte☐ Número: | | |
| Nombre completo de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | | | |
| Correo electrónico de la persona natural o representante legal de la persona jurídica: | | | |

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.** Esta información se debe diligenciar **por cada establecimiento de la misma persona natural o jurídica,** que se encuentre sujeto al

diligenciamiento y actualización anual del RUA, del que trata el artículo 7 de la Resolución 839 de 2023 y deba solicitar inscripción ante esta autoridad ambiental según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 10 de la misma Resolución. Por favor diligenciar un cuadro por cada establecimiento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del establecimiento: | | | |
| Cédula Catastral: | | Matrícula Inmobiliaria: | |
| Departamento: | | Municipio: | |
| Autoridad ambiental en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento: | | | |
| Dirección: | | Teléfono (Ext.): | Fax: |
| Código CIIU: | Descripción de la actividad económica principal del establecimiento | | |
| Correo electrónico del establecimiento: | | | |
| Identificación de la persona de contacto en el establecimiento: | Tipo: NIT ☐ CC ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte ☐ Número: | | |
| Nombre completo de la persona de contacto en el establecimiento: | | | |
| Teléfono (Ext.) de la persona de contacto en el establecimiento: | Cargo de la persona de contacto en el establecimiento: | | |
| Correo electrónico de la persona de contacto en el establecimiento: | | | |

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |

Bucaramanga

Señor (a):

**LIDIA AYDE GRANDAS GARCES**
Director Administrativo
gestionambiental@comfenalcosantander.com.co
Bucaramanga, Santander

**ASUNTO:** Respuesta al radicado de entrada No. **18407** de 2025 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA.

Respetada señora Grandas.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que a partir de año 2024 entró en vigencia la Resolución 0839 del año 2023 "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por lo tanto, **se debe realizar la inscripción en línea** en la plataforma del IDEAM ingresando al siguiente link https://rua.ideam.gov.co/rua/home.jsf y seguir los pasos que se encuentran en el manual de diligenciamiento del nuevo RUA.

Para poder hacer la migración o solicitud de inscripción ante esta autoridad ambiental es necesario allegar la siguiente información requerida.

- Cámara de comercio
- Copia cedula de ciudadanía representante legal
- Rut de la entidad (CIIU de la actividad principal)
- Copia cedula de ciudadanía persona encargada de diligenciar RUA-RESPEL
- FORMATO ANEXO No 2 de Resolución 0839 de 2023 diligenciado con los siguientes datos:

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0839 de 2023, Para el acopio y administración de la información a través de las herramientas informáticas del Registro Único Ambiental RUA - para el **sector manufacturero y del Registro de generadores de residuos peligrosos:** Los establecimientos sujetos al diligenciamiento o actualización anual del RUA para el sector manufacturero, según lo establecido en la Resolución 1023 de 2010, diligenciarán o actualizarán la información del período de balance 2023, utilizando la herramienta informática del RUA para el sector manufacturero.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Nayith Montoya Zayas | Profesional - CPS | |
| Revisó: | Adriana Córdoba | Profesional Universitario SEYCA | |
| Revisó: | Nelson Andrés Chang Pérez | Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad | |
| Dependencia responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA | | |